

SECRETARIA:

A despacho para fines pertinentes, una vez vencido el término de publicación del edicto y reconocidos los herederos Buga, 04 julio de 2023

Wilmar Soto Botero
Secretario

INTERLOCUTORIO No. 668

Rad. 2023-00107-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Realizado el emplazamiento de las personas en la página de personas emplazadas, que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso de Sucesión Intestada de la causante MARLENY OROZCO, y reconocidos los herederos de la causante para que manifestará si aceptaba o repudiaba la herencia, se hace procedente fijar fecha conforme a lo dispuesto en el artículo 501 del Código General del Proceso, para que se lleve a cabo la diligencia de inventario y avalúo de los bienes y deudas que conforman la masa herencial de la causante MARLENY OROZCO.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) SEÑALAR la hora de las **DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)** del día **JUEVES SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DE 2023**, para llevar a cabo diligencia de inventario y avalúo de los bienes y deudas de la masa herencial de la causante MARLENY OROZOCO.

2º) ORDENAR a las partes que **CON DOS DÍAS DE ANTELACIÓN A LA FECHA SEÑALADA**, alleguen el escrito de inventarios y avalúos, con los certificados de tradición de los bienes inmuebles o vehículos que se inventarién, debidamente actualizados.

3º.) DAR a saber a las partes y a los apoderados que, pueden presentarse personalmente a la sala de audiencias dentro de las instalaciones de este despacho o de manera virtual y es su deber actualizar los correos electrónicos y números de contacto; así mismo la obligación de asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos o de forma presencial, de conformidad con los artículos 2 y 3 de la ley 2213 de 2022. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link para el ingreso a la plataforma virtual lifesize, que se destinará para tal fin.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBON

<p style="text-align: center;">NOTIFICACION</p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN</p> <p>ESTADO ELECTRONICO No. <u>120</u>,</p> <p>HOY <u>05 JULIO 2023</u> A LAS 8:00 A.M.</p> <p>EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>
--

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91dbb28ed46e8b639e988bafdf5eedfb6eddba66f5da23bef9ea563673b02b11**

Documento generado en 04/07/2023 03:49:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>